

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

CONTRATO No. JAP-OP-ALC-CTP-19-07
CONVENIO No. JAPAMA/MUNICIPIO/08/19

PARA: "REHABILITACIÓN DEL COLECTOR ZACATECAS TRAMO CALLE QUERÉTARO A CALLE SAN LUIS POTOSÍ CON TUBERÍA DE 30" DE DIÁMETRO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA."

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, Invitación a cuando menos tres personas, con licitación numero No. **JAP-OP-ALC-CTP-19-07** para lo cual emite las siguientes:

BASES

Para participar en la presente licitación, los concursantes deberán presentar ante los funcionarios designados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ahome, la documentación que a continuación se describe, en original y copia, otorgando las facilidades necesarias para su verificación. O en su caso, el documento que avale la entrega anterior de este requisito.

1. Solicitud por escrito, señalando su interés en participar en la licitación arriba mencionada, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto
2. Las personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento e identificación oficial.
3. Las personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. Así como, poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
4. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán acreditar en forma individual, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y de la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.
5. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante contratos y curriculum del participante y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos.
6. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en el caso de que ésta vaya ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria de que se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
7. Capital contable mínimo con base a los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia fotostática de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, el balance deberá de ser presentado en papelería membretada del auditor; o bien, presentar la última declaración fiscal.
8. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el Art. 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa.
9. Presentar el Registro Federal de Contribuyentes y ante el IMSS.
10. Presentar carta en hoja membretada del licitante de la situación actual que se encuentre en el fisco.
11. Los contratistas participantes de la presente licitación tendrán la obligación de entregar el presupuesto en archivo digital que generan los programas de precios unitarios vigentes en un

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

- compac disc en el interior de la proposición económica
12. Oficio bajo protesta decir verdad que no desempeña, empleo cargo o comisión en el servicio público o , en su caso, qué a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza en un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
13. Copia de invitación.

1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos provienen del H. Ayuntamiento de Ahome mediante convenio de colaboración en materia de construcción y obras número **JAPAMA/MUNICIPIO/08/19**

1.2 FECHA ESTIMADA DE INICIO.

La Fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **01 de abril de 2019.**

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales** contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, hasta el día **29 de junio de 2019.**

1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los LICITANTES elaborarán sus programas de ejecución con el plazo solicitado en el punto 1.2.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, o podrán ser reproducidos, respetando los datos solicitados en ellos de acuerdo al punto 5.2.

1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

Los LICITANTES podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El LICITANTE deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado (Documento TEC-4), quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

1.4.1 EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

- * Se efectuará a las **11:00 horas** el día **20 de marzo de 2019**
- * , El sitio de reunión para la visita será en oficinas de la Gerencia técnica y de operación, ubicadas en planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, sita en carretera al 20 de noviembre y Dren Mochicahui., en los Mochis, Sinaloa.

1.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará a las **13:00 horas** el día **20 de marzo de 2019**, en: oficinas de la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, ubicadas en la planta potabilizadora "Ing. José Hernández Terán", sita en Carretera al 20 de noviembre y Dren Mochicahui, en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

2.- INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

2.1 Las Instrucciones y Bases de la licitación especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos y las condiciones contractuales. Además en éstas BASES se incluyen:

- a) Instrucciones y Bases de licitación
- b) Modelo de Contrato.
- c) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de trabajos.
- d) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones de Construcción, aplicables.
- e) Especificaciones.
- f) Acta de la Junta de Aclaraciones, documentos de Modificación que se generen.
- g) Formatos y Guías de llenado de los Documentos.

3 ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

3.1 El LICITANTE puede solicitar aclaraciones sobre las **BASES DE LA LICITACIÓN**, mediante comunicación escrita ante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, siempre y cuando estas sean recibidas en la junta de aclaración a las bases, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome responderá **EN LA PROPIA REUNIÓN SEÑALADA**.

4 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

4.1 La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome podrá modificar las **BASES DE LA LICITACIÓN**, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el LICITANTE, las que serán dadas a conocer en la propia junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se generen serán notificadas a todos los LICITANTES y serán obligatorios para los LICITANTES, y deberán ser incluidas en el documento TEC-6.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

5 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición que el LICITANTE deberá entregar en los Actos de Presentación y apertura de proposiciones, se hará mediante la entrega de dos sobres sellados por separado, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos. **Se les solicita que utilicen CARPETAS SIMPLES para cada uno de los documentos, para efectos de hacer más fluido el acto de presentación de propuestas, y revisión posterior. NO PERFORARLAS EN UNA SOLA CARPETA**

5.1 REPRESENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Si acude personalmente el representante legal del licitante éste deberá presentar copia del documento que acredite la personalidad e identificación, en el caso de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal del LICITANTE, anexará a la proposición por separado, carta poder simple e identificación.

El licitante deberá establecer la persona que firmará la documentación referente a su proposición, (se debe anexar poder notarial), para lo cual deberá manifestar en papel membretado, se anexa formato TEC-1.1 que se deberá adjuntar a estas instrucciones (TEC-1, aspecto técnico) donde se deberá registrar la firma. Independientemente de lo anterior la proposición deberá ser FIRMADA en todas sus hojas.

5.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones (técnica y económica tendrán que se ser legibles para dicha licitación) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

La propuesta que el LICITANTE entregue en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

5.2.1 PROPOSICION TÉCNICA:

En sobre cerrado en forma inviolable identificado con el N° 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, los que serán distribuidos en folders, debidamente identificados de la siguiente manera, para ser entregados en la fecha y hora indicados. Toda la proposición, deberá estar firmada por la persona legalmente facultada para ello.

FOLDER 1

TEC-1 BASES E INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
TEC-1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FOLDER 2:

TEC-2 MODELO DE CONTRATO.
TEC-3 RELACIÓN DE CONTRATOS DE LOS TRABAJOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.

FOLDER 3:

TEC-4 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN.

TEC-5 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
TEC-6 ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LAS BASES DE LICITACION.

FOLDER 4:

TEC-7 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MANO DE OBRA A UTILIZARSE.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

TEC-8 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
FOLDER 5:

TEC-9 RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL.

TEC-10 DATOS BÁSICOS DEL COSTO DEL USO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

FOLDER 6:

TEC-11 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANEXAR PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

FOLDER 7:

TEC-12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.

TEC-13 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

TEC-14 PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

TEC-15 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

FOLDER 8:

TEC-16 EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ O LOS MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR, QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 69 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; ASÍ COMO DE ENCONTRARSE EN ESE SUPUESTO, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA EMPRESA EJECUTARÁ, Y LA MANERA EN QUE CUMPLIRÁ SUS OBLIGACIONES ANTE LA DEPENDENCIA (DE ACUERDO A LO INDICADO AL PUNTO 5.12).

FOLDER 9:

TEC-17 PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, (RELACIÓN DE PLANOS QUE SE ENTREGARON).

TEC-18 ESPECIFICACIONES.

5.2.2 PROPOSICION ECONOMICA.

En sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 2, PROPOSICIÓN ECONOMICA, el cual deberá contener los siguientes documentos, distribuidos en folders, debidamente identificados. La propuesta económica, deberá estar firmada por la persona legalmente facultada para ello.

FÓLDER 1.-

ECO-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

ECO-2 GARANTÍA DE SERIEDAD.

ECO-2-A MODELO DE FIANZA PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

ECO-2-B MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO.

FÓLDER 2.-

ECO-3 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

ECO-4 PORCENTAJES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

FÓLDER 3.-

ECO-5 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.

ECO-6 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.

FÓLDER 4.-

ECO-7 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

ECO-8 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

FÓLDER 5.-

ECO-9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD).

ECO-10 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FÓLDER 6.-

ECO-11 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.

ECO-12 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

ECO-13 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

FÓLDER 7.-

ECO-14 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

FÓLDER 8.-

ECO-15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

5.3 IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

5.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para asegurar la seriedad de la propuesta, el LICITANTE deberá entregar garantía, por un valor del 5 % del importe de la misma, mediante:

I.- Cheque cruzado expedido por él mismo, a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, con cargo a cualquier Institución de Crédito; o

II.- Fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada.

Si opta por la Fianza deberá apegarse al modelo estipulado en el documento 2-A de estas bases.

Las garantías de las proposiciones se devolverán a los LICITANTES al darse el Fallo de la LICITACIÓN, a cambio del recibo otorgado por la Dirección Técnica, a excepción de aquella que corresponda al LICITANTE a quién le fue adjudicado el contrato, la que le será devuelta una vez que lo firme y exhiba las fianzas estipuladas en el mismo **y las de las propuestas que en su caso hayan sido desechadas, serán devueltas 15 días naturales después de emitido el fallo.**

5.5 ANTICIPOS

Anticipos: Se otorgará el **35% (treinta y cinco por ciento)** de anticipo de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, destinándose un **10 %** para la utilización de mano de obra y el resto para la compra de suministros de equipos y materiales.

5.6 CONDICIONES DEL PRECIO

El contratista recibirá de la Tesorería de JAPAMA, el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

5.7 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarcaran períodos máximos de siete días calendario, de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, las que serán presentadas por "El Contratista" a la Dirección Técnica de JAPAMA, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para la elaboración de las mismas, la que será el día último de cada mes. La cuál, dentro de los ocho días hábiles siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, que serán pagadas en las Oficinas de la Tesorería de JAPAMA, dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones de las obras ejecutadas, para que la Dirección Técnica de JAPAMA, inicie su trámite de pago, las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Tratándose de pagos en exceso que llegase a recibir "El Contratista", este se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses correspondiente conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días calendario, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

- El contratista que resulte agraciado con la licitación antes mencionada en estas instrucciones tendrá la obligación de entregar las estimaciones en archivo digital y impreso de las estimaciones para su correcta revisión.

5.8 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las Proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas o modificadas.

5.9 RETENCIONES

Por servicio de verificación, inspección, fiscalización y control de Las Leyes de la materia Encomiendan a los organismos de control de los municipios (Contraloría General del Ayuntamiento) y al H. Congreso del Estado, al realizar las retenciones al contratista en el pago de estimaciones le retenga el 3% (tres por ciento) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo (Artículo 90-H de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa).

5.10 SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación de la Obra.

5.11 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE.

No se proporcionará material y equipo de instalación permanente.

5.12 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE o su representante legal, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

claridad el nombre completo y cargo de la persona quien suscribe, y la denominación social de la empresa que presenta la proposición.

5.13 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE deberá integrar su proposición en original, en la forma que previenen los incisos **5.2.1** para la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** y el **5.2.2** para la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**. Una vez integradas deberán ser colocadas en **DOS SOBRES** cerrados en forma inviolable, identificando si corresponde a la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** o a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, la clave de la **LICITACIÓN**, nombre de los trabajos y la razón social del LICITANTE.

5.14 INFORMACION ADICIONAL

El LICITANTE deberá presentar adicionalmente junto con los sobres de las propuestas técnicas y económicas la siguiente relación de documentos:

- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Declaración Fiscal del ejercicio 2017 o 2018 y/o Estado Financiero reciente auditado por un despacho exterior.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, deberá figurar en el padrón de contratistas de obras públicas ante la junta de agua potable y alcantarillado del municipio de Ahome, comprobando con oficio o registro de aceptación por parte de JAPAMA.
- Oficio de aceptación al concurso firmado por el representante legal de la empresa o persona física.
- Presentar documento que acredite que han cumplido con la capacitación de su personal ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

6 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

6.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

- A).- Presentación de propuestas:** el día **27 de marzo de 2019** a las **13:00 horas**, en la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora Comisión del Río Fuerte, sita: Al pie del Cerro de la Memoria, en Los Mochis, Sinaloa.

Los actos de Presentación de Proposiciones (Técnicas y Económicas), se realizarán bajo la presidencia del servidor público designado. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobres cerrados en forma inviolable y en su caso entregarán la carta poder simple, de acuerdo al punto 5.1.

En la primera etapa, los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la JAPAMA, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Los licitantes y los servidores públicos de la convocante e invitados especiales, presentes rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

quedarán en custodia de la convocante, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa. Durante este periodo, la dependencia convocante hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas; a continuación, se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; asimismo se señalará que han quedado en custodia de la convocante, los sobres cerrados en forma inviolable que contienen las proposiciones económicas, (el acta será el acuse de recibo). El acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas.

La segunda etapa se iniciará en el lugar, fecha y hora comunicada en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas.

La convocante, entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía otorgada y levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **fallo**, la omisión de firma por parte de los LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos legales del acta.

6.2 LICITACIÓN DESIERTA

La convocante, no adjudicará y declarará desierta la LICITACIÓN cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las BASES DE LA LICITACIÓN o sus precios no fueren aceptables.

6.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- A) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa.
- B) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
- C) Que se ponga de acuerdo con otros LICITANTES para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la LICITACIÓN.
- D) Que no haya presentado dentro del Documento ECO-9, todos y cada uno de los precios unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el Documento ECO-15.
- E) Que en la propuesta del LICITANTE figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los contratistas para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social y el Impuesto Sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, (ISRP).
- F) Que el LICITANTE no acredite la experiencia y capacidad técnica requerida.
- G) Que sobrepase el importe del presupuesto base considerado en esta licitación.
- H) Cualquier otra señalada en estas BASES.

6.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de **puntos y porcentajes** consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

A CONTINUACION ESTA DEPENDENCIA ENUNCIA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo - 50 puntos.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. - - 20 puntos

Subcriterio. Especialidad 5 puntos

Subcriterio. Experiencia 5 puntos.

Subcriterio. Capacidad Técnica 10 puntos.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. 10 puntos

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo 10 puntos

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos 10 puntos

Suma = 100 puntos

7 DEL CONTRATO

7.1 MODELO

El modelo de Contrato, que se anexa a estas BASES, es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

7.2. FIRMA

Las empresas participantes para acreditar la existencia de la sociedad mercantil respectiva, deberán contar con copia certificada del testimonio notarial que contenga la constitución de la sociedad correspondiente y, en su caso, las transformaciones que ésta haya tenido.

EL LICITANTE a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado a firmarlo dentro del plazo fijado en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa, pudiendo, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, exigir el cumplimiento de dicha obligación, en caso contrario, se procederá como indica dicho precepto. El lugar, fecha y hora de la firma del contrato, se dará a conocer en el acto de fallo.

7.3 DE LAS GARANTÍAS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

7.3.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar una **fianza por el importe total otorgado con IVA incluido**, a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, como lo indica el Artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

7.3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para tales efectos EL CONTRATISTA deberá presentar ante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA hubiese recibido copia del Acta de Fallo de Adjudicación, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (ECO-2-B), **por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo sin IVA.**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los **defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido** en los términos señalados en el contrato respectivo y en la fianza garantía de cumplimiento.

Quedarán a salvo los derechos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este Artículo.

La fianza estará en vigor por un año, contado a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos y en el caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del contrato, continuará vigente un año después de que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

La fianza garantiza la ejecución total de las obras materia del contrato citado, aún cuando parte de ella se subcontraten

Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, que la producirá solo cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

La institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículo 279 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

7.4 NO FORMALIZACIÓN

En el caso de que el LICITANTE seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 7.2 denominado "FIRMA".

7.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa.

7.6 PENAS CONVENCIONALES

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por El CONTRATISTA de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, comparará periódicamente contra el programa vigente, el avance real estimado acumulado de los mismos.

Si, como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, procederá a hacer la retención por la cantidad un tanto por cada mil (uno al millar), por cada día de atraso de acuerdo al programa de trabajo presentado en la licitación y aceptado por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

Si, al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del erario Estatal, a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista.

La aplicación de la pena convencional se aplicará, salvo que sea por demora motivada por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome no sea imputable a El Contratista.

Independientemente de la retención que se aplique como pena convencional señalada, La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo. Si la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, opta por la rescisión se apegará a lo establecido en los artículos 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

7.7 LEGISLACIÓN

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa y demás disposiciones legales y administrativas aplicables del Derecho Mexicano.

7.7.1 IMPREVISTOS

Lo no previsto en la LICITACIÓN y en el ejercicio del contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, así como, las disposiciones mencionadas en el punto 7.7 denominado "LEGISLACIÓN", de estas bases y en cualquier otra norma legal aplicable.

8 OTROS

8.1 CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

8.2 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la convocante o bien ante la Secretaria de Transparencia del estado de Sinaloa.